



REQUISITOS ACADÉMICOS DE PARTICIPACIÓN

Los **requisitos académicos de acceso** deberán cumplirse **en el momento de presentar la solicitud**.

Los interesados con estudios extranjeros homologados participarán condicionalmente en el proceso cuando no dispongan de la resolución de homologación ministerial si acreditan el volante para la inscripción condicional obtenido al solicitar la homologación.

Dan acceso a los ciclos formativos de grado medio:

- El título de **graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 2º curso de BUP, 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias**, o de las enseñanzas de **Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental**.
- Los títulos de **Técnico** (ciclos formativos de grado medio) y **Técnico Auxiliar** (FPI).
- Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos.
- La **prueba de acceso** a ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- La **prueba de acceso** a la Universidad para mayores de 25 años.

SOLICITUDES

Plazo: Turno ordinario (junio-julio): del **28 de junio** al **9 de julio**, ambos inclusive.

Turno extraordinario (septiembre): del **1 al 10 de septiembre**, ambos inclusive.

Modelo de solicitud: modelo **ANEXO I** relacionado en las Instrucciones de admisión (se presentará por duplicado, siendo el original para el centro y una copia para el interesado una vez sellada por la secretaría del centro).

Cumplimentación: la solicitud se cumplimenta según las orientaciones relacionadas en el **ANEXO I A**, junto con la información de los códigos y denominación de los centros (**ANEXO IV**), y los códigos y denominación de los ciclos formativos (**ANEXO VI**).

Lugar de presentación: secretaría del centro que se ha puesto en la primera opción de la solicitud donde se quiere cursar el primer ciclo formativo solicitado

Sólo puede presentarse una única solicitud para cursar ciclos formativos de grado medio. En la solicitud se pueden poner hasta **6 opciones** ordenadas según preferencia. Cada opción constará de un ciclo formativo y el centro en el que se desee cursar. Las denominaciones de los centros y ciclos se deben poner por su nombre completo y códigos que corresponda. (En el mismo turno se puede presentar simultáneamente una solicitud para cursar ciclos formativos de grado medio y otra para los de grado superior)

Obtención de la solicitud y ANEXOS: Se pueden obtener en cada centro con oferta de ciclos formativos de formación profesional, así como en el apartado de formación profesional de la página web www.carm.es/cefe Desde esta dirección electrónica se puede cumplimentar e imprimir la solicitud para presentarla posteriormente en el centro.

Presentación mediante cualquier otro registro admitido por ley: En el caso extraordinario de presentarse la solicitud en otro registro admitido por ley, el solicitante deberá remitir una copia de la solicitud al centro que corresponda a la primera opción, mediante fax u otro procedimiento en un plazo de 48 horas, a los efectos de que la solicitud puede ser mecanizada dentro de plazo.

No se admitirán a trámite:

- Las solicitudes presentadas **fuera de plazo**.
- Las **segundas y subsiguientes** solicitudes presentadas para un mismo turno, salvo que previamente se retire la anterior.
- En el turno extraordinario, las solicitudes presentadas por los adjudicados matriculados en el turno ordinario, salvo renuncia previa a la matrícula, o quienes se encuentren no admitidos en el turno ordinario y no hayan renunciado a la solicitud.

Documentación (aportar en original y fotocopia, los originales se devuelven en el acto):

- DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los requisitos de acceso. (Si se accede mediante el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se debe aportar dicho título, o el documento justificativo de haberlo solicitado, o bien el certificado oficial que acredite disponer de dicha titulación)
- Documentación acreditativa de la nota media del expediente académico: certificación que acredite las calificaciones obtenidas para el cálculo de la nota media. (Quienes no aporten la certificación de las notas obtenidas se les asignará para la admisión una nota estimada de cinco puntos).
- Documentación para participar en los cupos. **Discapacitados:** certificado del IMAS -antiguo ISSORM- u órgano equivalente. **Deportistas de alto rendimiento:** certificado que lo acredite de la Dirección General de Deportes u organismo equivalente. **Prueba de acceso:** certificado de superación de la correspondiente prueba.
- Ciclo formativo en modalidad a distancia: Si se quiere tener preferencia para la admisión se debe aportar vida laboral en la que se acredite dos años de experiencia laboral, como mínimo,

CUPOS DE ACCESO (Las plazas reservadas se mantienen hasta la finalización del plazo de matrícula de la 1ª lista del turno extraordinario, excepto las de prueba de acceso que solo se reservan a los solicitantes del turno ordinario)

Discapacidad	Deportistas de alto rendimiento	Prueba de acceso	Cupo general
5% de las plazas ofertadas (mín. 1)	5% de las plazas ofertadas ¹ (mín. 1)	20% de las plazas ofertadas (4-5 aprox.)	Resto de plazas ofertadas

¹ En el IES Alquibla, de La Alberca (Murcia) la reserva de plazas es del quince por ciento (15%)

ORDEN DE LOS SOLICITANTES PARA LA ADJUDICACIÓN

Todos los solicitantes figurarán ordenados según la nota media de su expediente académico sin distinción de la titulación acreditada para el acceso, o por la nota de la prueba de acceso superada. Los empates se dirimirán según letra del sorteo realizado por la comisión de escolarización.

Para la admisión al ciclo formativo de Emergencias Sanitarias en modalidad a distancia dispondrán de preferencia quienes acrediten, al menos, dos años de experiencia laboral.



ADJUDICACIÓN DE VACANTES

- El cálculo de las plazas reservadas en cada cupo se hace una vez descontada la previsión de las reservadas a posibles repetidores.
- Dentro de cada cupo con reserva se aplican los criterios de admisión ordinarios.
- Cuando en alguno de los cupos con reserva existan más aspirantes que plazas reservadas, quienes no obtengan plaza concurrirán por el cupo general, no obstante, si dispusieran de los requisitos para otros cupos concurrirán por ellos de acuerdo a las instrucciones de admisión.
- Las plazas del cupo de prueba de acceso que no sean solicitadas en el turno ordinario, se asignan a las del cupo general en ese mismo turno.
- En el turno extraordinario dispondrán de preferencia para las adjudicaciones los solicitantes del turno ordinario. Los solicitantes de prueba de acceso no admitidos en el turno ordinario irán detrás de los solicitantes que dispongan de la titulaciones para el acceso directo.
- Las adjudicaciones de la segunda lista del turno extraordinario se realizarán sin ninguna reserva de cupos.
- Si se adjudica simultáneamente una plaza en grado medio y otra en grado superior se debe optar por matricularse sólo en una de ellas.

COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS – MATRÍCULA

En las listas figuran los solicitantes admitidos, no admitidos y excluidos.
La matrícula de los solicitantes admitidos se realizará dentro de los plazos establecidos en el calendario.

Turno ordinario:

- La **matriculación es obligatoria** para los admitidos que se les adjudique una vacante que corresponda al ciclo formativo solicitado en primera opción. Quién no se matricule en el plazo decae en todos sus derechos – pérdida de la plaza adjudicada – y no sigue participando en el proceso. Para participar en el siguiente turno deberán presentar nueva solicitud.
- La **matriculación no es obligatoria** a quien se le adjudique una plaza correspondiente a la segunda o posterior opción de las solicitadas. Si opta por no matricularse, decae en los derechos de admisión del turno ordinario y pasa a participar en el turno extraordinario con las mismas peticiones **con carácter preferente** respecto a los nuevos solicitantes.
- Los **no admitidos** pasan al turno extraordinario con las mismas peticiones figurando con carácter preferente respecto a los nuevos solicitantes siempre que no anulen su solicitud.
- Los excluidos no siguen participando en el proceso de admisión. Para seguir participando deben presentar nueva solicitud en el turno extraordinario.

Turno extraordinario:

- La **matriculación es obligatoria** tanto para todos los adjudicados en una plaza en la primera o segunda de las listas de adjudicación de este turno, independientemente de la opción adjudicada. Quién no se matricule en el plazo decae en todos sus derechos – pérdida de la plaza adjudicada – y no sigue participando en el proceso.
- Los **no admitidos** en la primera lista pasan a formar parte de la segunda lista.
- Los excluidos no siguen participando en el proceso de admisión.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Publicación de listas regionales en los tablones de anuncios de los centros y en el apartado de formación profesional de la página web www.carm.es/cefe

TURNO ORDINARIO

Presentación de solicitudes: **del 28 de junio al 9 de julio**, ambos inclusive.

Publicación de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos: **19 de julio**.

Plazo de reclamación a las listas provisionales: **días 19, 20 y 21 de julio**.
(Las reclamaciones se presentan en la secretaría del centro donde se tramitó la solicitud)

Publicación de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos: **día 23 de julio**.
Plazo de matrícula: **del 23 al 28 de julio**, ambos inclusive.

TURNO EXTRAORDINARIO

Presentación de solicitudes: **del 1 al 10 de septiembre**.

Publicación de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos: **16 de septiembre**.

Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales: **días 16, 17 y 20 de septiembre**.
(Las reclamaciones se presentan en el centro donde se presentó la solicitud)

Publicación de la primera lista definitiva de admitidos, no admitidos y excluidos: **22 de septiembre**.
Plazo de matrícula: **del 22 al 24 de septiembre**, ambos inclusive.

Publicación de la segunda lista definitiva de admitidos y no admitidos: **28 de septiembre**.
(Participan en esta lista los no admitidos en la 1ª lista)
Plazo de matrícula: **28 y 29 de septiembre**.

A partir del día 30 de septiembre y una vez finalizado el proceso de admisión se podrá presentar nuevas solicitudes en cada centro, ya que estos gestionarán directamente las vacantes que se vayan generando. No obstante, se tendrá en cuenta la lista de espera formada por los no admitidos según la primera de las opciones solicitadas.